

El derecho al olvido en tiempos de “google”: primeras aproximaciones a su regulación en Uruguay

rdai.com.br/ojs/index.php/rdai/article/view/138



Pablo Schiavi Universidad de la República Oriental del Uruguay (Montevideu, Uruguay)  <https://orcid.org/0000-0001-7420-2471>

DOI: <https://doi.org/10.48143/rdai/07.ps>

Palavras-chave: Google tu nombre, Responsabilidad de los administradores de sitios Web, Fundamento, Perjudicialidad, Incidencia, Vida privada, Vida profesional

Resumo

Los primeros desarrollos doctrinarios y jurisprudenciales sobre el “derecho al olvido” se encuadran en los permanentes desafíos que la actual era digital -con una sociedad hiperconectada e hiperinformada- le impone al Derecho. Un nuevo Derecho deber regular estos nuevos fenómenos que imponen nuevas soluciones, lejos de regulaciones perimidas y de épocas pasadas. El “derecho al olvido” deber ser analizado en el contexto de la proliferación y viralización de información y datos personales en internet y en las redes sociales que han significado una verdadera revolución que cambió la vida de las personas para siempre.

Downloads

Não há dados estatísticos.

Biografia do Autor

Pablo Schiavi, Universidad de la República Oriental del Uruguay (Montevideu, Uruguay)

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Máster en Derecho Administrativo Económico por la Universidad de Montevideo (UM). Profesor Adjunto Grado 3 (I) de Derecho Público II y III (Derecho Administrativo y Derecho Procesal Constitucional, respectivamente) en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Profesor Ayudante Grado 1 (I) de Derecho Público I Y III (Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, respectivamente) en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Profesor de “Información Pública y Datos Personales”; de “Protección de Datos Personales en Salud “E Salud”; y de “Protección de Datos Personales Tributarios y Bancarios” en el Máster de Derecho Administrativo Económico (MDAE) en la Facultad de Derecho en la

Universidad de Montevideo. Profesor de “Datos Personales” en el Máster en Dirección de Empresas de Salud (MDES) en la Escuela de Negocios de la Univer. psschiavi@hotmail.com

Referências

BERNIER, Chantal. El Memorándum de Montevideo: un marco de referencia para la protección de los datos personales de los jóvenes en Internet en la región Iberoamericana; Protección de datos personales en las Redes Sociales Digitales: en particular de niños y adolescentes; Memorándum de Montevideo; Carlos G. Gregorio – Lina Ornelas, Compiladores; IIJusticia – Instituto de Investigación para la Justicia, IFAI –Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; México, 2011, p. 16.

DI CIOCO, Lucía. “Google: olvida mi nombre”; [<http://www.cromo.com.uy/google-olvida-mi-nombre-n955589>].

DELPIAZZO, Carlos E. “De la publicidad a la transparencia en la gestión administrativa”, en Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo (Montevideo, 2003), Año II, N° 3, pág. 113 y siguientes.

DELPIAZZO, Carlos E. “Acerca del control social de la gestión pública”, Cita On Line [<https://online.unisc.br/seer/index.php/direito/article/viewFile/672/458>].

DELPIAZZO, Carlos. “A la búsqueda del equilibrio entre privacidad y acceso”; Instituto de Derecho Informático, Facultad de Derecho, Universidad de la República; Protección de datos personales y Acceso a la Información Pública. FCU - AGESIC; Montevideo, 2009, pág. 9 y siguientes.

DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. “Derecho a la protección de datos personales y al acceso a la Información Pública. Hábeas Data. Leyes N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y N° 18.381 de 17 de octubre de 2008”; 2ª Edición actualizada y ampliada; AMF; Montevideo, 2012; pág. 11 y siguientes.

LÓPEZ JIMÉNEZ, David. La protección de datos de carácter personal en el ámbito de las redes sociales electrónicas: el valor de la autorregulación; Universidad de Alcalá de Henares. Servicio de Publicaciones, 2009.

PESCHARD MARISCAL, Jacqueline. Protección de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital: responsabilidad democrática de las instituciones de gobierno y de las agencias de protección de datos; Protección de datos personales en las Redes Sociales Digitales: en particular de niños y adolescentes; Memorándum de Montevideo; Carlos G. Gregorio – Lina Ornelas, Compiladores; II Justicia – Instituto de Investigación para la Justicia, IFAI –Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; México, 2011, p. 22.

PIÑAR MAÑAS, José Luis. “Guía del Derecho Fundamental a la protección de datos de carácter personal”, (Agencia Española de Protección de Datos, 2004). La información de esta Guía puede ser ampliada en Servicio de Atención al Ciudadano: [www.agpd.es].

SCHIAVI, Pablo. “El derecho al olvido y a la protección de datos personales en Uruguay”; en Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo - Número 31- Año 2017; pp. 55 y ss.

SCHIAVI, Pablo. “La protección de los datos personales en las redes sociales”; en Estudios de Derecho Administrativo; 2013, N° 7; Director Augusto Durán Martínez; Coordinador Pablo Schiavi; LA LEY URUGUAY; Montevideo, 2013; pág. 215 y siguientes.

SCHIAVI, Pablo. “Procedimiento administrativo especial: ruta de acceso a la información pública” en Estudios de Derecho Administrativo 2014 – N° 10; Director: Augusto Durán Martínez – Coordinador: Pablo Schiavi (La Ley Uruguay. Montevideo, 2014), pág. 399 y siguientes.

SCHIAVI, Pablo. “Estudios de Información Pública y Datos Personales”, Recopilación de trabajos de investigación de los cursos de postgrado 2014-2015. Coordinador. Universidad de Montevideo – Facultad de Derecho, Montevideo 2016.

SCHIAVI, Pablo. “Estudios de Información Pública y Datos Personales”, Recopilación de trabajos de investigación de los cursos de postgrado 2012-2013. Coordinador. Universidad de Montevideo – Facultad de Derecho, Montevideo 2014.

SCHIAVI, Pablo. Reflexiones a cinco años de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Uruguay” en Estudios de Derecho Administrativo N° 9/2014 – Director Augusto DURÁN MARTÍNEZ, Coordinador Pablo SCHIAVI (La LEY URUGUAY. Montevideo, 2014), pág. 181 y siguientes.

SCHIAVI, Pablo. “El Control del Acceso a la Información Pública y de la Protección de Datos Personales en el Uruguay”, Universidad de Montevideo – Facultad de Derecho, Montevideo 2012.

TOMEIO, F. «Responsabilidad penal de los administradores de sitios web. El caso Taringa!» en La LEY ON LINE Cita Online: AR/DOC/1692/2011.

TOMEIO, F. «El derecho al olvido en la Web pasó al olvido» en [<http://www.lanacion.com.ar/1531755-el-derecho-al-olvido-en-la-web-paso-al-olvido>].

TOMEIO, F. «Responsabilidad penal de los administradores de sitios web. El caso Taringa!» en La LEY ON LINE Cita Online: AR/DOC/1692/2011.

TOMEIO, F. «La identidad digital es tan importante como la real» en [<http://www.lanacion.com.ar/1579733-la-identidad-digital-es-tan-importante-como-la-real>].

VÁZQUEZ PEDROUZO, Cristina. “El régimen jurídico del acceso a la información pública y la protección de datos personales”; (Revista de Derecho y Tribunales, N° 15, A.M.F., Montevideo 2011), pág. 61.

VÁZQUEZ, Cristina; SCHIAVI, Pablo. “Procedimientos Administrativos” Tomo I Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (LA LEY URUGUAY, Montevideo, 2013).

UNIDAD de Acceso a la Información Pública. Sitio Web:
[<http://www.informacionpublica.gub.uy>].

UNIDAD Reguladora y de Control de Datos Personales. Sitio Web:
[<http://www.datospersonales.gub.uy>].

ISSN 2526-8120

7 | RDAI

outubro / dezembro 2018

REVISTA DE

DIREITO ADMINISTRATIVO E INFRAESTRUTURA

Journal of Public Law and Infrastructure

Publicado

2018-12-30

Como Citar

1.

Schiavi P. El derecho al olvido en tiempos de “google”: primeras aproximaciones a su regulación en Uruguay. RDAI [Internet]. 30dez.2018 [citado 13dez.2020];2(7):179 -16. Available from: <https://rdai.com.br/ojs/index.php/rdai/article/view/138>

Edição

v. 2 n. 7 (2018)

Seção

Artigos

A submissão e a publicação de artigos são gratuitos; avaliados por pares; o periódico utiliza o CrossCheck (antiplágio) e cumpre com o Guia dos Editores da *COPE - Committee on Publication Ethics*, além das recomendações Elsevier e SciELO. Confira as Regras para a submissão e avaliação da RDAI.